

# INFORMACIÓN PRAGMÁTICA DEL ANTROPÓNIMO MÁS ALLÁ DE SU VALOR REFERENCIAL

*Pragmatic Information of the Anthroponym beyond its Referential Value*

M<sup>a</sup> Josefa REYES DÍAZ  
Vicente MARRERO PULIDO

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

**Resumen:** El antropónimo ha sido objeto de múltiples estudios hechos desde perspectivas muy variadas. Desde el punto de vista lingüístico, un buen número de análisis ha dado cuenta de la disparidad que presenta respecto al nombre común, disparidad que se hace más evidente en el nivel de la significación. Como es sabido, el antropónimo no posee un significado codificado sino un valor referencial, motivo por el que solo puede comprenderse dentro de la Pragmática, enfoque complementario de la lingüística que se ocupa de observar las aportaciones que no emanan del código sino de otros factores ajenos a él, y que proporcionan la llamada información pragmática de los hechos comunicativos. En este sentido, el nombre propio de persona no cuenta únicamente con una significación referencial, sino, además, con otra información relacionada con la valoración que los hablantes le otorgan de acuerdo con una serie de parámetros que constituyen factores etiológicos que guían al usuario a la hora de decantarse por unos u otros antropónimos.

**Palabras clave:** antropónimo, Pragmática, significado no codificado, valor referencial, información pragmática.

**Abstract:** Anthroponymy has been widely researched from different perspectives. From the linguistic point of view, a great deal of studies shows that person's proper nouns are very different from common nouns, especially when it comes to content or signification. As it is known, anthroponyms do not own a coded meaning, but a referential value. This is why they can only be understood within Pragmatics, a complementary linguistic approach which deals with the information arising from aspects unconnected with the code. These are the basis of the so-called pragmatic information of communicative acts. In this sense, the anthroponym contains not only referential information, but also information connected with the value that speakers give to it, according to various parameters or etiological factors which guide language users to use certain anthroponyms instead of others.

**Key words:** anthroponym, Pragmatics, uncoded meaning, referential value, pragmatic information.

Recibido: 22.10.2014

Aceptado: 16.1.2015

---

## 1. INTRODUCCIÓN

Si reparamos en los estudios que tienen como objeto el análisis del antropónimo, sorprende la variedad de aportaciones elaboradas desde muy diversas perspectivas. Ello se debe, sin duda, a que en el mundo del nombre propio personal convergen múltiples aspectos cuyo examen es objeto de otras tantas disciplinas. Lógicamente, al ser proyección de la cultura de un pueblo, como reflejo de creencias, costumbres, modas, uso de la lengua, etc., es, a su vez, objeto de intereses diferentes. Así se observa en los ámbitos filosófico, antropológico, sociológico, psicológico, traductológico, etc. Pocos términos como el nombre propio han suscitado tantas perspectivas de análisis.

Ahora bien, aun con la legitimidad de las múltiples disciplinas dentro de las que ha sido estudiado, es la Lingüística, propiamente, el dominio más natural donde el antropónimo ha sido y es analizado. Porque el nombre propio de persona constituye, ante todo, una unidad lingüística que posee valores formales y funcionales, equivalentes a los que tiene el nombre común, que se manifiestan tanto en el nivel oracional como en el discursivo. No obstante, las divergencias entre ambas modalidades de nombres (comunes y propios) han sido motivo de cuantiosos comentarios en las gramáticas y en los artículos correspondientes. En la *Nueva gramática de la lengua española* (2009: 835), se recoge este interés en los siguientes términos: «La distinción entre ‘nombre propio’ y ‘nombre común’ es una de las cuestiones lingüísticas más estudiadas y debatidas por gramáticos y filósofos en la tradición occidental». Aunque Fernández Leborans (1999: 79), de forma más concreta, apunta que «... en cuanto a su condición lingüística, el nombre propio ha sido reconocido, también en las dos últimas décadas, como clase gramatical con propiedades morfológicas, semánticas y sintácticas relativamente distintivas, pero no exclusivas».

Pero recordemos que, de todas ellas, ha sido la propiedad semántica la que se ha tomado como una de las peculiaridades y diferencias sustanciales respecto al nombre común. En este sentido, podríamos afirmar que, al carecer de significado propiamente semántico, el antropónimo es una unidad lingüística «a medias». Aun así, el vacío de significado convencional y codificado del nombre propio está cubierto por su dimensión pragmática. Es más, puede asegurarse que esta dimensión constituye su único significado, es decir, el que proporcionan la información implí-

cita referencial y otros datos que ha ido adquiriendo con el tiempo o que los hablantes le han ido adjudicando en su comunidad. Nuestro objetivo con esta aportación es, precisamente, el de constatar que, además de su significado referencial, cuyo estudio se ha llevado a cabo mucho antes de la aparición de la Pragmática, el nombre propio de persona encierra más información pragmática implícita desde la perspectiva de los usuarios y, sobre todo, de quienes lo eligen para denominar de por vida a otros individuos.

## 2. EL ÁMBITO DE LA PRAGMÁTICA Y SU RELACIÓN CON EL ANTROPÓNIMO

Es cuestión palmaria que la Pragmática ha llegado a constituir una disciplina complementaria o perspectiva diferente en el estudio de los hechos lingüísticos. Como es sabido, la incorporación de este término a las ciencias del lenguaje con el significado de «relación de los signos con los intérpretes» se atribuye al semiótico americano Morris (1938; 1958), quien, además, ya consideraba que la Pragmática abarcaba todos los fenómenos psicológicos, biológicos y sociológicos que se presentan en el funcionamiento de los signos. En este sentido, Escandell Vidal (1996: 14) especifica:

La Pragmática toma en consideración los factores extralingüísticos que determinan el uso del lenguaje, precisamente todos aquellos factores a los que no puede hacer referencia un estudio puramente gramatical: nociones como las de emisor, destinatario, intención comunicativa, contexto verbal, situación o conocimiento del mundo van a resultar de capital importancia.

Por tanto, le corresponde a este enfoque observar, entre otros aspectos, todo lo concerniente a las significaciones referenciales e intencionales, o sea, las significaciones no codificadas, no lingüísticas, pero que determinan el sentido definitivo que ha de inferirse de la propia expresión lingüística.

Por ello, sostiene Gutiérrez Ordóñez (2006: 30) lo siguiente: «Contra lo que comúnmente se pensaba en los medios estructuralistas y generativistas, el conocimiento del código, de la competencia lingüística, no es en la mayoría de las ocasiones suficiente para interpretar todos los contenidos que se transmitían en un mensaje». De aquí, pues, la necesidad perentoria de la aparición de un enfoque que abriera la posibilidad de ir más allá de lo que la Lingüística permitía estudiar. La significación del nombre propio, una significación absolutamente referencial, no podía, pues, explicarse dentro de un ámbito en el que solo era explicable y analizable lo propiamente codificado, puesto que el contenido del antropónimo es el resultado de factores que están en la periferia del código o son ajenos a él. Este es el

punto en el que ya se puede justificar la estrecha relación que se da entre la Pragmática y el antropónimo, y la razón por la que la significación del nombre propio de persona solo se puede entender desde esta perspectiva disciplinar. No en vano se dice informalmente que la Pragmática ha aportado a la Lingüística el color del que esta carecía.

Ahora bien, la Pragmática como dimensión complementaria de la Lingüística es fundamentalmente pertinente en el análisis de los hechos comunicativos, de aquí que las unidades objeto de análisis sean, por lo general, los enunciados y el discurso (Pragmalingüística); por tanto, no se ajusta a razón que la significación de unas unidades aisladas como los nombres propios de persona pueda entenderse como hecho comunicativo. No obstante, y a pesar de la corriente que considera la Pragmática como disciplina relevante en los niveles enunciativo y discursivo, afirma Portolés (2004: 53) que «esta posición teórica no significa que el enunciado sea la «unidad» de los estudios pragmáticos, pues desde la perspectiva pragmática cualquier fenómeno lingüístico puede constituir su objeto de estudio». En efecto, no es preciso que términos como *playa*, *hamaca*, *toalla* y *bronceador*, que son nombres comunes, aparezcan dentro de los límites del enunciado o del discurso, donde podrían formar «cadenas nominativas» de cohesión, de acuerdo con la concepción de Viehweger (en Bernárdez, 1982) para que el hablante los asocie como elementos que guardan relación entre sí por pertenecer a un mismo mundo, aun sin poseer relaciones semánticas, o relaciones codificadas. Entre ellos solo se dan relaciones pragmáticas que los usuarios conocen y comparten. De igual modo puede suceder, y de hecho sucede, con los antropónimos: por sí solos pueden cargarse de información no codificada, o referencial, fenómeno explicable únicamente por una disciplina complementaria cuyo cometido sea, insistimos, desentrañar aspectos ajenos al código.

Es más, recuérdese que en la comunicación, además del *significado*, existe el *sentido*, que depende de un mayor número de factores que no intervienen en el significado. Por ello, y en palabras de Gutiérrez Ordóñez (2002: 147): «La lingüística tiene a su cargo la explicación del significado literal, de la información codificada. Por el contrario, a la Pragmática le compete describir cómo obtenemos el sentido, es decir, la información referencial, la información intencional, el contenido implícito...», que viene a corresponderse aproximadamente con lo que Escandell Vidal (2004: 37) considera la *interpretación*, que «pone ya en juego los mecanismos pragmáticos», «como una función entre el significado codificado en la expresión lingüística utilizada (o contenido semántico), de un lado, y la información pragmática con que cuenta el destinatario (...) del otro». Claro está que no es este el caso del «valor conceptual» del nombre propio de persona, aun siendo una unidad lingüística, pues no forma parte del nivel semántico del sistema lingüístico por las razones expuestas.

La significación que encierra un antropónimo es resultado exclusivo de las propiedades que los usuarios o hablantes van otorgándole, que emanan, por tanto, de la propia circulación de él mismo dentro de la comunidad social donde se utiliza. Es decir, el único contexto del que se vale el antropónimo para significar es el contexto social de la comunidad misma en la que se usa. Tal significación es lo que se entiende por *información pragmática*, dentro de la que, de acuerdo con Escandell Vidal (1996: 31) se incluye no solo «el conjunto de conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de un individuo en un momento cualquiera de la interacción verbal», sino también «todo lo que constituye nuestro universo mental, desde lo más objetivo a las manías más personales». Claro está que, a veces, como afirma Reyes (1994: 26), «es difícil distinguir la información semántica de la información pragmática (como saben los redactores de diccionarios)». En efecto, esto es así, como, por ejemplo, es el caso de *césped* con la acepción deportiva de ‘terreno de juego con hierba’ (concepto derivado de una asociación pragmática), pero, en los antropónimos, tal confusión no es posible, habida cuenta de que en su significación solo obra una exclusiva información pragmática, que tiene, pues, un origen social.

En definitiva, y de acuerdo con Kaplan (en Portolés, 2004: 283), los nombres propios han sido considerados como «expresiones directamente referenciales», como son asimismo los deícticos, con la diferencia de que para cada uno de los nombres propios, «existe una convención social que vincula el nombre a un individuo definido». De hecho, García Murga (1998) incluye a los nombres propios dentro de las «presuposiciones existenciales», precisamente por estar ligados a expresiones referenciales.

### 3. LA TEORÍA CLÁSICA DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS ANTROPÓNIMOS

Recordemos que, de las múltiples teorías lingüísticas generadas por el estudio de los antropónimos, se infiere un hecho coincidente y es el de que estas unidades precisan, inexorablemente, de un referente con el que asociarse y que permita su individualización. La propia *Nueva gramática de la lengua española* (2009: 936) señala que «los nombres propios comportan semánticamente la noción de ‘unicidad’, por tanto la de determinación». En otros términos, y a pesar de los problemas que presenta el criterio extensional, «los nombres propios se caracterizan por designar entes únicos» (p. 841), es decir, designan referentes inconfundibles con los que se establece una relación cognoscitiva para adquirir precisión, pues, de lo contrario, cualquier antropónimo, sin un referente, no nombraría a nadie ni a nada en particu-

lar. Claro está que no todos los estudiosos muestran un criterio unánime. Del Teso (1989) defiende que, al contrario de lo extendido por la tradición, los nombres propios se caracterizan por su indeterminación, incluso más que la que puede caracterizar a los comunes. Por ejemplo, como él mismo matiza, la secuencia *Boris* es una forma más indeterminada de expresarse que la secuencia *el barco*, pues esta segunda secuencia no es aplicable a cualquier barco en ningún acto de habla, y, aunque no nos explicita ninguno de sus rasgos descriptivos, por lo menos nos explica la clase a la que pertenece lo designado, cosa que la secuencia *Boris* no implica. Por ello, Del Teso (1989: 26) señala:

Por más que estemos habituados a asociar un nombre propio a singulares circunstancias de una biografía concreta, en ningún momento utilizamos ese nombre como si fueran esas circunstancias aquello en virtud de lo cual el nombre de que se trate resulta aplicable a tal o cual individuo.

Sin quitar razón a este planteamiento, nosotros partimos del hecho de que el nombre propio de persona no puede interpretarse fuera de un contexto cuando se trata de desentrañar su significado referencial, es decir, para interpretarlo, se precisa de un conocimiento epistémico o de unas coordenadas compartidas por los hablantes en las que estos enmarcan a la persona que conocen con tal o cual nombre, o en la que circunscriben al referente. Según decía Mill, el antropónimo significa en cuanto ‘vale por’ su referente (en Fernández Leborans, 1999: 88). Por tanto, posee, como se advierte en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009: 835), «un valor denominativo: nombra a los individuos particulares, a los que designa de manera unívoca, y los diferencia de otros de su misma especie». Así que, si esta es su razón de ser, solo puede haber nombres propios sin referentes cuando se trata de antropónimos disponibles en un listado o nómina para ser impuestos, casos en los que, como veremos, también los antropónimos disponen de información pragmática o datos culturales que se adhieren a ellos. Hay culturas, como la china, en las que los nombres propios reflejan deseos, esperanzas y pensamientos, especialmente de los padres y familiares cercanos.

La teoría referencial del antropónimo, como se sabe, tiene su mejor exponente en el filósofo y logicista del lenguaje Frege (1892; 1991). Para Frege, todo nombre propio posee un sentido, que es el de aquella descripción que un hablante particular asocia al nombre propio. El sentido de un nombre propio sería el que proporciona su referente. Indica Fernández Leborans (1999: 90-91), al referirse a la teoría fregeana, que el sentido que transmite el nombre propio «probablemente sea una noción epistémica o cognitiva, y no una noción semántica». O, como también defendía Searle (en Fernández Leborans, 1999: 91), el significado del nombre propio viene a ser «la disyunción lógica de un número determinado de descripciones». Por ejemplo, el sentido de Sócrates sería ‘el filósofo griego’, o ‘el maestro de Platón’, o ‘el corruptor de la juventud ateniense’, o cualquier otro atributo por antonomasia que quiera añadirse y responda a la descripción real del personaje, o lo

identifique. Tales descripciones son las que se utilizan como medios de sustitución textual, como si se tratase de perífrasis válidas, muy socorridas para la construcción de un texto con el fin de establecer la correferencia discursiva, y, consiguientemente, la cohesión del discurso. Precisamente, al no poseer significado convencional, los antropónimos carecen de la posibilidad de sustitución sinonímica. Se sabe que existen antropónimos cuyo significado original etimológico es el mismo; por ejemplo, *Victor* y *Vicente*, etimológicamente, significan ‘el que vence’, o *Débora* y *Melisa* poseen el significado de ‘abeja’ en sus respectivas lenguas de origen, pero esta coincidencia del significado no es motivo para que uno de estos nombres pueda ser sustituido por el otro. Tan inoperativo es este significado originario que la mayor parte de las personas no son conscientes del significado etimológico de su nombre propio porque el conocimiento de este significado ni siquiera constituye una necesidad personal. Sin embargo, mediante las descripciones que permite el referente, sí es posible acometer un tipo de sustitución: Gabriel García Márquez puede ser sustituido en un discurso mediante la descripción perifrástica ‘el autor de *Cien años de soledad*’ o ‘el premio Nobel colombiano’, por ejemplo, que no son más que aportaciones de carácter pragmático que introduce el hablante en el discurso.

De acuerdo con los planteamientos teóricos y ejemplos precedentes, cabe decir que pocos nombres como el de *Cain*, por poner un ejemplo destacado, han generado tanto rechazo en la historia de Occidente, y es así precisamente por el sentido que ha transmitido este nombre, es decir, la descripción bíblica asociada a él, que todos compartimos y que ha generado incluso frases hechas y alguna voz, como la de *cainita*, de significación peyorativa. Hablamos, claro está, de una asociación casi universal. Pero, a otra escala mucho más reducida, puede afirmarse que cada individuo pertenece a un pequeño universo, que puede ser su pueblo, o su familia, donde comparte con los demás de su comunidad conocimientos, experiencias y recuerdos múltiples, entre los que se incluyen las referencias de otros individuos: sus atributos, sus caracteres físicos, su conducta, sus vicios, sus virtudes, su reputación; en definitiva, su historia personal, una historia susceptible de traducirse en descripción, incluso de convertirse en arquetipo que se transmite de generación en generación, de tal forma que, si el individuo o referente es rechazado dentro de su comunidad, se opera asimismo el rechazo del nombre que lleva. Por ello, se oye decir con frecuencia: «No me gusta este nombre porque es como el de...», o «No me gusta el nombre *X* porque me recuerda al referente *Y*», apreciaciones que pueden ser compartidas. Estas comparaciones forman parte del uso metafórico del nombre propio personal, que, según Gary-Prieur (en Fernández Leborans, 1999: 117), «implica un proceso de comparación que lleva a caracterizar a un individuo –el referente discursivo– mediante las propiedades de otro –el referente inicial– de modo que *un NP* comporta el marcador de comparación *como*». La dimensión pragmática es la que, asimismo, permite la aceptación del antropónimo por identificación del hablante con el refe-

rente, es decir, ««Me gusta el nombre X porque es como el de Y, o me recuerda a Y». Son muchos los antropónimos impuestos a otros por la admiración que se siente por alguien que lleva ese mismo nombre, y muchos son también los antropónimos familiares que se perpetúan para continuar recordando a sus referentes.

En definitiva, el sentido que se puede atribuir a un antropónimo no es otro que el correspondiente al individuo concreto que lleva ese nombre, es decir, la descripción del referente, y la descripción no es más que una técnica de particularización, frente a la definición, que es un procedimiento de generalización, procedimiento que rechaza el antropónimo. En palabras de García Suárez (199: 89): «...los nombres propios no pueden tener equivalentes definicionales. Lo que nos ofrecen las entradas de enciclopedias, en el caso de los nombres propios, son enunciados fácticos acerca del referente del nombre». En efecto, cada sujeto se conoce por sus obras y actos, responde a una descripción; por tanto, el antropónimo, en una situación concreta de habla, se identifica con la descripción de su sujeto referente, compartida con quienes conocen a ese individuo y se comunican en esa situación. Por otro lado, el significado etimológico del nombre propio personal no tiene mayor utilidad que la de servir como dato cultural que, eso sí, suele actuar a veces de motivación lingüística para rechazar el nombre: «No me gusta el nombre de *Claudio* porque significa ‘cojo’».

#### 4. OTRAS INFORMACIONES PRAGMÁTICAS DEL ANTROPÓNIMO. ASOCIACIONES NEGATIVAS Y ASOCIACIONES POSITIVAS

Si adoptamos otra perspectiva al margen del referente o del valor referencial, consideramos que el nombre propio personal cuenta, además, con otros valores «conceptuales» o con otra información pragmática. Basta recurrir a situaciones como las que siguen para comprender que los antropónimos están sometidos a valoraciones que acaban formando parte de su descripción o de su sentido. Es común oír conversaciones sobre nombres propios como esta:

A –¿Cómo se llama esa chica?

B –Rosabella

A –¡Qué nombre, por Dios!

B –Los padres querían ser originales y fastidieron a su pobre hija

Tanto A como B han emitido juicios en los que va implícita una información pragmática negativa sobre el antropónimo en cuestión. Son los mismos juicios que hay encerrados en expresiones tan corrientes como: «¡Mira tú que ponerme Eusebia, con todos los nombres bonitos que hay!», o en la hilaridad general que se produce en el aula cuando el profesor menciona un nombre inaudito, raro, incluso



impronunciable, o poco aceptado. A propósito, también contamos con la experiencia reciente de un bautizo en el que a uno de los bautizados se le impuso el nombre de Leroy, nombre que, en el momento de ser enunciado por el celebrante, provocó un rumor general no exento de sorna. Por tanto, existe una valoración del nombre propio personal de acuerdo con aspectos implícitos, o de índole pragmática. Pero, además, es importante subrayar que el rechazo en particular no se produce exclusivamente cuando se va a elegir un nombre para otro, sino que se produce también en la persona a quien se le ha impuesto. Este hecho, muy habitual, puede incluso marcar psicológica y socialmente al individuo, de manera especial en las primeras etapas de su vida, pues la inconformidad con su nombre lleva a incubar complejos y a culpar a los progenitores. De aquí que muchos hipocorísticos, incluso no pocos seudónimos, hayan servido para enmascarar un antropónimo no deseado. Por tanto, lo que fue aceptación en el momento de la elección puede convertirse en rechazo para el portador del antropónimo.

Hay unos antropónimos, pues, que, por sí mismos, sin estar asociados a un referente, parecen estar estigmatizados y otros que parecen contar con una aceptación general. Se sabe que, al respecto, la sociedad se muestra muy dividida en los juicios y en las preferencias, puesto que no todos sus componentes comparten la misma información ni las mismas inclinaciones. Esto sucede, como es sabido, en la comunicación en general. Por ello, Sperber y Wilson (1994) acuñaron la expresión «entorno cognoscitivo compartido». En este sentido, afirma Escandell Vidal (1996: 31):

[...] la información pragmática de cada individuo es de naturaleza claramente subjetiva; ello no implica, sin embargo, que la información pragmática de cada individuo sea radicalmente diferente de la de los otros. De hecho, los interlocutores suelen compartir enormes parcelas de información, que comprenden los conocimientos científicos, las opiniones estereotipadas o la visión del mundo que impone la pertenencia a una determinada cultura.

La información compartida es, pues, variable, posee un carácter gradual, y es también relativa porque no todos los hablantes de una misma comunidad lingüística han de poseer los mismos conocimientos y las mismas creencias. Es más, es casi imposible precisar qué comparten unos y otros hablantes. En cualquier caso, como señala Escandell Vidal (1996: 32), la información compartida se estima siempre de acuerdo con «hipótesis gobernadas por una lógica de tipo probabilístico». Y, a propósito de este carácter gradual, e irregular, de la información pragmática, que se comparte con unas personas y no con otras de la misma comunidad, señala Portolés (2004: 100), al referirse a la teoría de Clark, que existen también «fundamentos personales compartidos», que «son los que se poseen por el trato con otras personas», y «estos fundamentos serían mayores en el caso de los amigos íntimos y familiares, y menores en el caso de los extraños». Podría añadirse incluso que inciden otras múltiples razones en la coincidencia de fundamentos compartidos, como puede ser la condición social de los individuos, sobre todo cuando se trata de emitir una valoración acerca de un hecho, de un fenómeno, o de un uso. No es extraño que,

ante un mismo uso lingüístico, unos individuos del mismo grupo social adopten una valoración positiva, y otros, por su pertenencia a otro estrato social, adopten una valoración negativa, como ha quedado demostrado en múltiples trabajos sociolingüísticos.

Esta divergencia se halla frecuentemente en la valoración de los antropónimos. El arquetipo de información compartida en una determinada comunidad, aunque no necesariamente de todos los usuarios, dada la relatividad de la que hemos hablado, termina asociándose a un nombre propio, que, de acuerdo con la carga positiva o negativa, puede ser aceptado o rechazado respectivamente. Si la carga es negativa, el antropónimo se estigmatiza y difícilmente, o con menos posibilidades, se impone a los nacidos dentro de un universo concreto. Sin duda, en estos casos decide el dominio epistémico, y, de cualquier forma, en la base de todo rechazo está ese criterio epistémico, en el que se engloban también los casos de actitudes que, por razones variadas, conducen a una cierta prevención ante determinados nombres de personas. No estamos ante un proceso extraño, pues el nombre común no está exento de estos vaivenes sociales, entre los que se cuenta, fundamentalmente, el desgaste por su uso o por su excesiva generalización, o por su interpretación cultural.

Pero este criterio puede operar a la inversa: que se produzca una asociación positiva, caso en el que el antropónimo es generalmente aceptado e impuesto con mayor frecuencia. Es el efecto, sobre todo, del fenómeno moda, esgrimido frecuentemente como factor etiológico. La imposición de un patrón de moda novedoso, que es en sí mismo, y por lo común, absolutamente arbitrario, siempre parte de un agente «autorizado» que lo pone en circulación. Y, como moda que es, puede sorprender en principio y ser seguida únicamente por unos pocos arriesgados, hasta que se generaliza. En efecto, basta que un antropónimo sea impulsado por la corriente al uso para que, de inmediato, produzca en buena parte de la sociedad una asociación positiva, lo que no deja de ser una motivación pragmática. Tales nombres siguen, por tanto, un proceso contrario al de los anteriores: adquieren en la comunidad un valor, y acaban comportando referencias o valores culturales positivos, de prestigio, mientras no se rompan las reglas del juego, es decir, mientras no se estigmaticen por algún motivo. A este respecto, hay que acudir de nuevo al nombre común, pues puede pasar por momentos de valoración positiva y ponerse de moda o al uso. Ejemplos múltiples nos los proporciona el lenguaje periodístico.

Así pues, en el nombre propio no solo hay un significado pragmático referencial de acuerdo con el individuo que lo lleve, sino que, al margen de sus referentes, adquieren información pragmática, es decir, otras «connotaciones» que se adhieren a él de acuerdo con las convenciones que imponen los usuarios, lo que puede entenderse como información pragmática que va más allá del referente toda vez que va adherida al nombre sin precisión de un individuo concreto. Estas asociaciones, que, en principio, podrían resultar anecdóticas, incluso poco convincentes dentro de

la ortodoxia, constituyen, sin embargo, parte de la dimensión pragmática del antropónimo y son precisamente las que pueden permitir una etiología en la elección de esta clase de palabras, es decir, la serie de razones que explican su rechazo o su aceptación, o sea, sus aspectos negativos o sus aspectos positivos, o bien su caducidad (muchas veces con pérdida incluida) o su permanencia (muchas veces con preponderancia). Todo ello supone, además, la confirmación de que los antropónimos sirven para establecer cortes etarios o generacionales. Como hemos dicho, son como oleadas llevadas y traídas por la moda de cada época y originadas, como es sabido, a partir de referencias que las sociedades van fijando, esto es, una serie de parámetros que justifican su decadencia o, al contrario, su puesta en circulación, y, con ello, la carga pragmática. Por ejemplo, hoy resulta extraño encontrar personas de edades tempranas que lleven los nombres de *Aniceto* y *Nicomedes*, o los de *Petra* y *Leocadia*, por citar ejemplos de antropónimos que, en épocas algo ya pretéritas, tuvieron su vigencia y que, hoy, sin embargo, están estigmatizados por su carga de implicaciones negativas (rusticidad, obsolescencia, malsonancia, etc.).

El Instituto Nacional de Estadística (INE) proporciona datos que confirman la relación entre los cortes etarios y los antropónimos y, consiguientemente, los nombres más usados en cada decenio, fruto seguramente de la valoración pragmática que les han adjudicado los usuarios de la comunidad. Si observamos estos datos, concretamente los 50 nombres más frecuentes por décadas de nacimiento, se puede comprobar que, por ejemplo, en tres décadas diferentes de los últimos tiempos, que se corresponden con la de aquellos que nacieron en el decenio de 1940-49 y que hoy pueden ser abuelos, la del decenio del supuesto nacimiento de los hijos de estos (1970-79) y la del decenio del posible nacimiento de sus nietos (2000-09), se obtienen estos resultados:

#### Nombres masculinos:

\*15 de los nombres masculinos más frecuentes en el decenio de 1940 desaparecen del listado del decenio de 1970. Por ejemplo: *Salvador, Julián, Tomás, Agustín, Domingo, Mariano, Gregorio*, etc.

\*22 de los nombres más frecuentes en el decenio de 1970 desaparecen del listado del decenio del 2000. Por ejemplo: *Santiago, Roberto, Andrés, Ramón, Vicente, Alfonso, Ricardo, José Antonio, José Manuel, José Luis, Juan Carlos, José María*, etc.

\*31 de los más frecuentes en 1940 desaparecen en la década del 2000, parte de los cuales ya había desaparecido en 1970. Por ejemplo: *Fernando, Ramón, Joaquín, Enrique, Andrés, Félix, Eduardo, Alberto, Felipe, Juan José, Juan Manuel, José Ramón, Vicente*, etc. Y, además, 12 de los que se mantienen bajan notablemente en frecuencia, como *José, Luis, Pedro, Francisco*, etc.

#### Nombres femeninos:

\*30 de los nombres femeninos más frecuentes en el decenio de 1940 desaparecen del listado del decenio de 1970. Por ejemplo: *Dolores, Concepción, Manuela, Juana, Rosario, Teresa, Encarnación*,

*Amparo, Ángela, Consuelo, Emilia, Catalina, Purificación, etc.*

\*31 de los más frecuentes en el decenio de 1970 desaparecen del listado del decenio del 2000. Por ejemplo: *Mónica, Sonia, Susana, Yolanda, Monserrat, Inmaculada, Esther, Francisca, María Pilar, María Dolores, María Teresa, María Ángeles, María Josefa, etc.*

\*45 de los más frecuentes en la década de 1940 desaparecen del listado del decenio del 2000. Por ejemplo: *Josefa, Dolores, Isabel, Francisca, Antonia, Pilar, Manuela, Juana, Aurora, Esperanza, Ana María, Mercedes, María Isabel, María Jesús, María Luisa, etc.*

Puede constatarse, pues, que la frecuencia de los nombres de persona se presta a un cambio continuo, que se hace más notable cuanto más tiempo pasa. Y, como dato de interés, esa alteración se amplía más en los nombres femeninos, que tal vez se prestan más a la renovación e incluso a la «transgresión». Estos cambios que experimentan los listados de frecuencia en el transcurso del tiempo se sustentan en buena medida en los cambios que, a su vez, experimenta la dimensión pragmática del antropónimo, es decir, están motivados por la información (positiva o negativa) que los nombres van implicando o van reuniendo de acuerdo con alguno o algunos de los parámetros que pasamos a presentar.

## 5. ETIOLOGÍA PRAGMÁTICA PARA LA ACEPTACIÓN O PARA EL RECHAZO DEL ANTROPÓNIMO: PARÁMETROS DE SU INFORMACIÓN PRAGMÁTICA

De todos es sabido que la asignación de un nombre a una persona suele estar consensuada previamente al nacimiento de esa persona, incluso a su concepción. Porque, como sostiene Tesone (2011):

Nombrar es hacer entrar al niño en el orden de las relaciones humanas, de ahí la importancia que cobra el nombre que se otorga. Elegir, dar un nombre a un niño, es hacerle una donación de una historia imaginaria y simbólica familiar [...]. La familia le ofrece al niño un espacio, una estructura signifiante que opera como preforma. El niño recibe así, aun antes de nacer, un mensaje emitido por los significantes parentales. Se atribuye un nombre a un niño pero a veces se atribuye un niño a un nombre.

Pero la experiencia nos dice que tal asignación, incluso consensuada, se ve determinada, como hemos dicho, por una serie de razones o parámetros que en buena medida sirven para decantarse a favor de un antropónimo o para rechazarlo. Estos parámetros no necesariamente funcionan de manera aislada, sino que pueden actuar simultáneamente en un mismo antropónimo. Por ejemplo, un nombre propio personal puede ser rechazado por rusticidad y cacofonía, incluso por obsolescencia y extensión al mismo tiempo; o se puede aceptar por eufonía, brevedad y novedad de forma simultánea. Es decir, la información pragmática del antropónimo sin referen-

te viene a ser asimismo una descripción de cualidades-ventajas (razones de su elección) en el caso de los nombres que implican actitud positiva, y una descripción de defectos-inconvenientes (razones de su rechazo) en el caso de los nombres que implican para los usuarios una actitud negativa.

Pues bien, en la búsqueda de un antropónimo para un neonato, de gran relevancia para la comunidad familiar, unas veces se huye de la tradición o de la obsolescencia del nombre (implicación negativa), fundamentalmente por su desgaste, o por las referencias negativas adquiridas, y se busca la novedad (implicación positiva). No obstante, hay que precisar que la obsolescencia atribuida al antropónimo es un concepto relativo en cierta medida puesto que hay nombres propios considerados como tradicionales que se mantienen en frecuencia, razón que los exime de esa condición de obsoletos. Por ejemplo, casos como los de *José* y *Jesús* se han mantenido en los listados de frecuencia del INE desde antes de los años 30. Otros, sin embargo, desaparecen y vuelven, como el de *Lucía*, que figura en el listado de los más frecuentes de antes de los años 30, desaparece en los siguientes decenios, y se revitaliza a partir del decenio de los 80 hasta la actualidad, de tal forma que, en esta década de 2010, está ocupando el primer lugar de frecuencia. Esto quiere decir que algún parámetro o alguna referencia positiva ha ido propiciando su elección o su uso. Pero la relatividad de este criterio se advierte en otros casos. Así, por ejemplo, nombres como el de *Mendo* o *Tello* nos trasladan culturalmente a la sociedad castellana medieval, y, consecuentemente, nos resultan obsoletos; pero de la misma forma eran medievales *Gonzalo* o *Rodrigo*, y, sin embargo, se mantienen vigentes, también por otros motivos que neutralizan su obsolescencia.

En cualquier caso, aun con su arbitrariedad, la obsolescencia sí constituye un criterio de desaprobación del antropónimo, sobre todo en los últimos tiempos, en los que la tradición no parece influir en la elección de un nombre propio personal. Más arriba dábamos cuenta, con datos del INE, de la pérdida de vigencia de antropónimos con el paso de etapas generacionales. Pues bien, nombres como *Domingo*, *Mariano*, *Gregorio*, etc., preponderantes desde antes del decenio de los 30 y durante el de los 40, no han vuelto a aparecer en las listas de frecuencia desde los años 50, sobre todo porque no han podido hacer la competencia a otros catapultados por la modernidad.

En efecto, frente a la obsolescencia, puja la novedad o la modernidad como causa de la preponderancia de muchos antropónimos, que irrumpen sin que exista necesariamente un mediador o un modelo, pero que están motivados por razones positivas de índole pragmática, como los casos de *Laura*, *Lucía*, *Paula*, *Marta*, etc., impulsados últimamente por la corriente de la moda, que, sustentada en criterios pragmáticos, actúa como fuerza centrífuga para propagar su aceptación y su difusión. No obstante, hay que matizar que la modernidad o la novedad conlleva en bastantes casos cierta «transgresión», o cierta «audacia», que puede producir una

reacción o valoración pragmática contraria, es decir, negativa, en sectores sociales guiados por la moderación o el conservadurismo. En definitiva, como ya hemos precisado, la información pragmática se comparte irregularmente.

Dentro de la relación etiológica es preciso incluir, además, un factor que en absoluto es ajeno a los caminos que sigue una lengua. Nos referimos al peso que ejercen las ciudades capitales sobre las zonas rurales. La gran ciudad siempre ha desempeñado una notable influencia sobre el resto de las localidades de una misma comunidad para todos los efectos, de los que no se ha librado el efecto lingüístico. La ciudad ha constituido regularmente un modelo para la expansión de usos lingüísticos, debido a su prestigio social y cultural, como apunta Rosenblat (1979, p. 5):

Hoy las grandes ciudades, y sobre todo las ciudades capitales, tienen un poder irradiador en escala nacional, y hasta internacional, mucho más amplio y más vertiginoso que el que han tenido las viejas cortes monárquicas que fijaron las lenguas nacionales. Sus usos se expanden hacia las ciudades del interior y tienden a fijarse como normas del habla oficial, de la administración pública y de las instituciones de enseñanza.

Y el antropónimo, que no deja de ser un medio lingüístico, también lo puede imponer la ciudad, porque el nombre propio personal asociado con el ámbito urbano ha disfrutado de una aureola de prestigio frente al antropónimo asociado con el rural, más relacionado con la tradición y con clases socialmente menos relevantes, o más populares. De nuevo nos tropezamos con el factor social como fundamento de la valoración. Así, nombres como *Cosme*, *Remigio*, *Sulpicio*, *Agapito*, *Estebana*, *Saturnina*, *Ramona*, etc., han sido nombres habitualmente asociados a habitantes de pueblo, tal vez por la costumbre propiciada por la Iglesia de imponer en los campos el nombre del santo del día en que había nacido la criatura, o por perpetuar el nombre familiar que venía de generaciones anteriores. Sin embargo, en la ciudad, estas razones suelen diluirse, o simplemente se obvian la mayor parte de las veces, razón por la que se buscan otros motivos que otorguen al nombre cierto aire diferente de delicadeza, de frescura, de elegancia, incluso de audacia, o, lo que es lo mismo, de carencia de rusticidad. Por ejemplo, *Silvia*, *Sara*, *Javier*, *Hugo* son nombres especialmente urbanos, además de modernos, cortos y eufónicos. Tales asociaciones al campo o a la ciudad determinan, pues, que los nombres de persona se doten por lo común de una valoración pragmática negativa y positiva respectivamente de acuerdo con la perspectiva del grupo social que comparte unos valores u otros, claro está.

Otro parámetro referencial que proporciona información pragmática al nombre propio personal y que es utilizado frecuentemente en la elección y valoración es la eufonía, frente a la cacofonía, que constituye una razón de rechazo. También son dos conceptos relativos, pero lo que sí resulta cierto es que la elección del antropónimo está estrechamente unida a la percepción subjetiva, manifestada por lo común con expresiones del tipo «Es muy bonito» o «Suena muy bien», ambas ligadas a su vez al significante del nombre propio siempre que sus sonidos resulten armónicos.

Podría decirse esto de nombres como *Daniel, Pablo, David, Carlos, Diego, Hugo, Paula, Laura, Alba, Sara, Claudia, Carla, etc.*, muy valorados e impuestos sobre todo dentro de ambientes sociales considerados prestigiosos y urbanos. De igual forma podría afirmarse que, de la misma manera que han existido desde hace siglos nombres comunes que se han ido «tabuizando» y se han ido sustituyendo por eufemismos, ha habido nombres propios que han sufrido una rebaja y un desplazamiento por su naturaleza cacofónica hasta casi desaparecer no solo de la antroponimia más frecuente sino incluso de la más general. Por ejemplo, para muchas personas ya resultan malsonantes, aun con toda la relatividad que rodea al concepto «malsonancia», antropónimos como *Tecla, Ramona, Petronila, Anacleto, Tiburcio, Facundo, etc.*

Muy estrechamente unida al significante del antropónimo, figura también su extensión, que, aun siendo una propiedad lingüística perceptible fonética y gráficamente, lleva latente una información pragmática de valoración. Recordemos que la extensión del nombre propio personal viene dada no solo por su número de sílabas sino también por su estructura, que permite distinguir, como es conocido, entre antropónimos simples y antropónimos compuestos. En lo que a este parámetro se refiere, los datos del INE sobre los nombres propios personales más frecuentes reflejan una tendencia dispar de los últimos tiempos en España respecto a épocas pasadas si nos fijamos concretamente en los tres cortes generacionales que hemos establecido:

ANTROPÓNIMOS MASCULINOS		
Años 40	Años 70	Años 2000
* <u>19 cortos</u> : entre monosílabos y bisílabos. * <u>31 extensos</u> : 21 entre trisílabos y tetrasílabos, y 10 compuestos.	* <u>23 cortos</u> : entre monosílabos y bisílabos. * <u>27 extensos</u> : 15 entre trisílabos y tetrasílabos, y 12 compuestos.	* <u>35 cortos</u> : entre monosílabos y bisílabos. * <u>15 extensos</u> : 13 entre trisílabos y tetrasílabos, y 2 compuestos

ANTROPÓNIMOS FEMENINOS		
Años 40	Años 70	Años 2000
* <u>7 cortos</u> : bisílabos. * <u>43 extensos</u> : 27 entre trisílabos y tetrasílabos, y 16 compuestos.	* <u>13 cortos</u> : bisílabos. * <u>37 extensos</u> : 21 entre trisílabos y tetrasílabos, y 16 compuestos.	* <u>22 cortos</u> : bisílabos. * <u>28 extensos</u> : 28 entre trisílabos y tetrasílabos, y 0 compuestos

Si bien los extensos superan en número a los cortos en los tres momentos observados, puede asimismo detectarse que de una década a otra va en aumento el

número de cortos y, consecuentemente, en disminución el número de extensos, particularmente el de los nombres masculinos. Esta tendencia a elegir los cortos a medida que transcurre el tiempo, incluso a la desaparición absoluta de los compuestos femeninos en índice de frecuencia, nos hace pensar en otro componente informativo pragmático: la consideración positiva de los cortos frente a los extensos, es decir, la preferencia por la elección de antropónimos cortos dada la mayor economía en su enunciación.

A propósito, Calvo Pérez (1994: 36-37) estima que, si se atiende solo al límite externo que linda con el significante, existe, entre otras, una *Pragmática Fónica o Fonética*, que «es la ciencia frontera del lenguaje con el mundo que se preocupa de los hábitos fónicos de los hablantes en el contexto de habla». En esta disciplina se incluyen los «fenómenos fónicos que se proyectan desde la lengua (a través de los hablantes) al mundo», en los que figuran los acortamientos de determinadas palabras, o palabras apocopadas (*seño, profe, poli, presi, tele*, etc.). Dentro de los casos registrados en un trabajo sobre el particular, llevado a cabo por el citado autor, aparecen algunos nombres propios de persona, ámbito en el que la reducción es muy frecuente, concretamente en los casos de hipocorísticos, como los de *Sebas, Fer, Fran, Ale, Dioni, Merce, Espe, Tere, Mila*, etc. A este tipo de acortamiento con apócope hay que añadir otros hipocorísticos que también reducen el nombre, tanto el simple como el compuesto, y lo varían notablemente en su significante: *Chema, Chano, Goyo, Paco, Conchi, Mapi, Maite, May, Charo, Loli*, etc. Este fenómeno guarda bastante relación con la preferencia por los nombres cortos, ya que las abreviaturas de los hipocorísticos constituyen procedimientos de economía y detrás de ellas puede estar latente el rechazo de un nombre largo o un nombre no deseado. Por lo tanto, el parámetro de la extensión es, lingüística y socialmente, un parámetro evaluador del antropónimo que obra en su dimensión pragmática: mayor o menor aceptación, amén de otros valores como el de la afectividad, la confianza o la familiaridad, aspectos que llevan a los usuarios a los acortamientos en el caso de los hipocorísticos en general, valores compartidos por muchos hablantes de la lengua.

La misma razón pragmática esgrimida para esa cierta preferencia por antropónimos cortos con el transcurso del tiempo se puede mantener para los nombres propios extranjeros (*Elizabeth*) o extranjerizantes (*Elisabet*), solo que los fenómenos fónicos aquí producidos se proyectan desde otra lengua, particularmente del inglés, que sirve de modelo muchas veces para la introducción de antropónimos y de variedades de un mismo antropónimo, de acuerdo con los gustos y hábitos fónicos de los hablantes. Estos antropónimos extranjeros pueden corresponderse con los que, en su teoría de los préstamos, denomina Pratt (1980), *mutatis mutandi*, «anglicismos patentes», es decir, las formas que introducen unos grafemas impropios de la escritura española, y una distribución o combinación anómala de nuestros hábitos gráficos. Tales grafemas se corresponden, asimismo, con sonidos inexistentes en el



sistema fonético del castellano. Por tanto, en la base de la elección de estos antropónimos figuran la creencia de una cierta eufonía, incluso la creencia de una supuesta elegancia, y una rareza buscada para salvaguardar la diferenciación. Como creencias que son, provenientes del grupo social, no cabe duda de que volvemos a encontrarnos con la razón pragmática explicativa de hechos lingüísticos. En consecuencia, los usuarios que se llevan de tales creencias adjudican a los antropónimos extranjeros o extranjerizantes tales rasgos al tiempo que adoptan ante ellos una actitud positiva, frente a quienes descartan esta opción por su valoración negativa. En este sentido, la sociedad también aparece en buena parte dividida, por la diferente valoración que atribuyen a los nombres de otras lenguas los distintos grupos, lo que nos lleva de nuevo a la relatividad de la información compartida como causa de las divergencias.

Y esto es así porque la configuración gráfica y fónica de los antropónimos provenientes de otras lenguas la decide muchas veces el hablante de manera absolutamente particular, por lo que ahí están, sin uniformidad, los nombres propios de personas aceptados y difundidos en toda su variedad, entre otras razones, porque no existen criterios claros y rigurosos en los que ampararse. Es en este aspecto donde, asimismo, nombre propio de persona y nombre común divergen. Para el nombre común, existe una colectividad que lo refrenda y unas normas ortográficas que lo blindan; mientras que, para decidir la escritura y la pronunciación de un nombre propio de persona, la colectividad no interviene. Tales licencias individuales están constituyendo la puerta de entrada de múltiples grafías y signos ajenos a nuestro idioma porque se imponen los criterios pragmáticos sobre los lingüísticos, es decir, los criterios subjetivos de los hablantes. Y todo ello sucede a pesar de que la Academia, en su última *Ortografía de la lengua española* (2010: 635), señala lo siguiente, aunque sin mucha contundencia, respecto a la adaptación de los nombres extranjeros:

La hispanización o adaptación a la ortografía española de nombres extranjeros ha quedado restringida en la actualidad a las transcripciones de aquellos antropónimos que proceden de lenguas que se escriben con alfabeto no latino, así como a los casos en que un nombre de otra lengua se incorpora a nuestro repertorio onomástico y comienza a imponerse a hispanohablantes nativos. Cuando ello ocurre y dichos nombres no presentan secuencias problemáticas o ajenas a la ortografía española, adaptarlos solo requeriría aplicarles nuestras reglas de acentuación: *Íngrid Rubio, Dónovan Peralta, Édison Méndez*. No se consideran admisibles, sin embargo, grafías híbridas, que no son extranjeras ni españolas: *\*Christiano, \*Stiven, \*Yénnifer, \*Yéssika, \*Yónathan* o *\*Yoshua*.

Sin embargo, a pesar de la recomendación, seguimos viendo y oyendo variedades de antropónimos que no la reflejan. A ello hay que añadir la aquiescencia de los registros civiles, lugares donde comienzan a legitimarse, sin ningún inconveniente, todas las formas posibles. A partir de aquí, dado el valor jurídico que adquieren los nombres de personas una vez se registran civil y jurídicamente, la escritura elegida se hace aún más indeleble, si cabe. Cada cual, pues, propone una

acuñación verbal no inserta en las estructuras de la lengua, de acuerdo con su criterio subjetivo, dentro del que se esconde una valoración positiva del nombre extranjero que da pie a un enriquecimiento pragmático del antropónimo propiciado sobre todo por el grupo social que lo acepta y lo divulga.

Consideramos que todo ello sucede porque, hasta el momento, los antropónimos se han situado, por así decirlo, en la periferia del sistema, allí donde, por su lejanía y su singularidad, ya no puede llegar la norma con toda su contundencia puesto que se imponen, o lo impiden, causas ajenas a ella. Este espacio de libertad es aprovechado para dotar al nombre propio de unas especificidades pragmáticas motivadas por una intencionalidad variopinta. Hasta tal punto es así que la mayor parte de las complicaciones que se observan en la escritura (y en la pronunciación) de muchos antropónimos (*Jennifer, Jéssica, Evelyn, Melany, Jonathan, Christian, Gisèle, Noël, Cynthia, Dyanne, Sheyla...*) solo tienen una explicación: la diferenciación buscada, o la identidad singular, valga la redundancia, y otras razones pragmáticas, intencionales, ya comentadas. Incluso cabe en ellas la necesidad de provocar un efecto visual y sonoro diferente, efecto que se niega, sin embargo, a la escritura (y pronunciación) de los nombres comunes (hecha la salvedad de los extranjerismos crudos aceptados, que sí están regulados por la norma).

En relación con este último parámetro, aunque con efecto diferente, queda por argumentar otra razón que justifica la elección del antropónimo desde el punto de vista pragmático. Nos referimos a la elección y uso de nombres de otras lenguas y culturas del ámbito hispánico. Al respecto, Vigara Tauste (2000) ha examinado la escritura de los nombres propios catalanes, vascos y gallegos utilizada por los medios de comunicación castellanos y llega a la conclusión de que esta escritura puede ser reflejo de una ideología latente. Nosotros también nos aventuramos a afirmar con la autora que la imposición de tales antropónimos puede conllevar, entre otras intenciones, una diferenciación política e ideológica a modo de una exaltación de lo propio frente a lo ajeno: otra información pragmática implícita.

Hay que tener presente que el fenómeno de la proliferación de estos antropónimos, prohibidos durante mucho tiempo, arranca del nacimiento de la democracia, momento a partir del cual varió el reglamento que obligaba a usar únicamente nombres castellanos en nuestro país. Pero, además, y como es sabido, la nueva situación política propició que los movimientos nacionalistas y los independentistas expresaran y difundieran sus ideologías con una cierta libertad, como sucedió en las Islas Canarias, por poner el ejemplo que conocemos más de cerca. En consecuencia, los nombres de aborígenes canarios salieron de las crónicas históricas o de los trabajos específicos sobre antroponimia y se fueron dando a conocer como modelos susceptibles de usarse. Es decir, el sustrato cobró vida. De hecho, entre los antropónimos más frecuentes que el INE recoge en la relación de las provincias canarias y del decenio de 1980, ya figuran los nombres de *Yeray, Rayco, Jonay, Aday, Yurena, Guacimara,*

*Yaiza* y *Nayra*, todos ellos tomados de los primeros pobladores de las islas. En las décadas anteriores, sin embargo, no aparecía ninguno de estos ejemplos porque no se daban las mismas circunstancias sociopolíticas. Una evidencia de que los antropónimos son, asimismo, un reflejo de los cambios y hechos históricos de un pueblo, aspecto este que asimismo puede valorarse como información pragmática.

Ahora bien, como hemos reiterado, no todos los hablantes de una comunidad comparten las mismas creencias y las mismas preferencias, pues estas aparecen ligadas en gran medida al grupo social o al grupo cultural al que se pertenece. En este sentido, puede afirmarse que los nombres canarios abundan especialmente, aunque no exclusivamente, entre las clases más populares. Este fenómeno es compatible con el hecho de que una de las fuerzas renovadoras de la cultura de una sociedad puede emanar de muchos motivos, entre los que figura la necesidad de hacer prevalecer lo genuino como un motor de identidad frente a lo que se estima ajeno. O, como afirma Poyatos (1994: 32-33): «...los hábitos pueden nacer y evolucionar, e incluso desaparecer, debido a ciertos cambios en el estilo de vida, lo cual puede responder a la evolución, por ejemplo de valores estéticos...». En cualquier caso, y como fenómeno comunicativo, detrás de la proliferación de determinados antropónimos de otras lenguas, ocasionada fundamentalmente por los nacionalismos, hay una motivación pragmática, externa a las estructuras de la lengua.

A propósito de todo lo expuesto hasta aquí, se confirma lo que sostiene Gutiérrez Ordóñez (2002: 33): «La importancia de los valores contextuales e intencionales en la comunicación es enorme». O, como afirma Portolés (2004: 306): «... se ha de tener también presente que contrariamente a la prístina pureza estructuralista y generativista, significado lingüístico y conocimiento del mundo no son agua y aceite, sino que se mezclan en la comunicación». Y el antropónimo, como signo lingüístico que es, refleja de manera muy especial esta ósmosis toda vez que a su significante lingüístico le corresponde un significado pragmático que incluso va más allá de su valor referencial.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- BERNÁRDEZ, Enrique, 1982. *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa Calpe.
- CALVO PÉREZ, Julio, 1994. *Introducción a la pragmática del español*, Madrid: Cátedra.
- DEL TESO MARTÍN, Enrique, 1989. «La indeterminación del nombre propio», en *Contextos*, VII/14. Consulta: 22-11-2013. Disponible en: <http://www.unioviado.es/teso/pdfs/leccion.pdf>
- ESCANDELL VIDAL, M. Victoria, 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús, 1999. «El nombre propio», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dir.), *Gramática descriptiva de la lengua español*. Madrid: Espasa Calpe, I, 77-128.

- FREGE, Gottlob, 1892; 1991. «Sobre sentido y referencia», en Luis M. Valdés Villanueva, *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos, 24-45.
- GARCÍA MURGA, Fernando, 1998. *Las presuposiciones lingüísticas*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- GARCÍA SUÁREZ, Alfonso, 1997. *Modos de significar*. Madrid: Tecnos.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador, 2002. *De pragmática y semántica*. Madrid: Arco-Libros.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 2011. Consulta: 12, 13 y 14-3-2013. Disponible en: <http://www.ine.es/daco/daco42/nombyapel/nombyapel.htm>
- MORRIS, Charles, 1938;1985. *Fundamentos de la teoría de los signos*. Barcelona: Paidós.
- PORTOLÉS, José, 2004. *Pragmática para hispanistas*. Madrid: Síntesis.
- POYATOS, Fernando, 1994. *La comunicación no verbal I*. Madrid: Istmo.
- PRATT, Chris, 1980. *El anglicismo en el español peninsular contemporáneo*. Madrid: Gredos.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- REYES, Graciela, 1994. *La pragmática lingüística. El estudio del uso del lenguaje*. Montesinos: Barcelona.
- ROSENBLAT, Ángel, 1979. «Presentación», en Paola Bentivoglio (ed.), *El habla de Caracas. Materiales para su estudio*. Caracas: Universidad Central de Caracas, 5-7.
- SPERBER, Dan y Deirdre WILSON, 1994. *La relevancia*. Madrid: Visor.
- TESONE, Juan Eduardo, 2011. «El nombre propio en la encrucijada transgeneracional», en *Imago Agenda*, 155. Consulta: 20-2-2014. Disponible en: <http://www.imagoagenda.com/articulo.asp?idarticulo=1611>
- VIGARA TAUSTE, Ana María, 2000. «Ortografía e ideología: los nombres propios no castellanos en los medios de comunicación», en *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Consulta: 29-11-2013. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero15/ortoideo.html>